



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 16 de mayo de 2017

VISTO

La nota presentada por el Dr. Rodrigo E. Bürgesser, integrante del Comité Organizador Ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física, por la cual solicita la compra de pasajes aéreos para el Equipo Olímpico Argentino; y

CONSIDERANDO

Que el Equipo Olímpico Argentino debe participar en la 48° Olimpiada Internacional de Física, que se llevará a cabo entre el 16 y el 24 de julio del corriente en Jogiakarta, Indonesia;

Que es necesario que los pasajes se adquieran con suma urgencia, ya que el paso del tiempo incrementa los costos de los mismos;

Que la necesidad de la presente erogación es parte del programa que lleva a cabo la Facultad, en el marco de la organización de la Olimpiada Argentina de Física;

Que se cuenta con fondos provenientes de la Dirección Nacional de Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, en un todo de acuerdo a la RESOL-2016-176-E-APN-SECGE#ME.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra de pasajes aéreos para los integrantes del Equipo Olímpico Argentino que se detalla a continuación, por un importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 52.689,20) por pasaje, para participar en la 48° Olimpiada Internacional de Física, que se llevará a cabo entre el 16 y el 24 de julio del corriente en Jogiakarta, Indonesia:

- Estudiantes:
 - Matías Santiago Francois – DNI 40.409.339 – Escuela Industrial Superior (Ciudad de Santa Fe).
 - Lucas Díaz – DNI 41.512.697 – Instituto Politécnico Superior Gral. San Martín (Rosario, Santa Fe).
 - Ignacio Lembo Ferrari – DNI 41.404.168 – Instituto Politécnico Superior Gral. San Martín (Rosario, Santa Fe).
- Docentes:
 - Dr. Pedro Walter Lamberti – DNI 12.746.210 – Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba.
 - Dr. Lorenzo Marcos Iparraguirre – DNI 8.401.284 - Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba.



ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación en las partidas correspondientes a la Olimpiada Argentina de Física, Fuente 16, otorgadas por la Dirección Nacional de Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, en un todo de acuerdo a la RESOL-2016-176-E-APN-SECGE#ME.

 ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

 RESOLUCIÓN DECANAL N° 241/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF